



## **Asamblea General Consejo de Seguridad**

Distr. general  
2 de junio de 2003  
Español  
Original: inglés

**Asamblea General**  
**Quincuagésimo séptimo período de sesiones**  
Temas 36 y 160 del programa  
**La situación en el Oriente Medio**  
**Medidas para eliminar el terrorismo internacional**

**Consejo de Seguridad**  
**Quincuagésimo octavo año**

### **Carta de fecha 2 de junio de 2003 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas**

Al cumplirse el tercer aniversario del retiro de Israel del sur del Líbano, deseo señalar a su atención el hecho de que el Gobierno del Líbano sigue sin acatar sus obligaciones internacionales de eliminar el terrorismo de su territorio y, en particular, de poner fin a las continuas violaciones de la Línea Azul por la organización terrorista Hezbolá.

El 24 de mayo de 2000, Israel terminó el retiro de sus fuerzas del sur del Líbano en plena conformidad con la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad. La semana anterior se cumplió el tercer aniversario del retiro, que ha sido confirmado por el Secretario General (S/2000/590 y Corr.1) y por el Consejo de Seguridad en las resoluciones 1310 (2000) y 1337 (2001), lo mismo que por la declaración del Presidente del Consejo de Seguridad de 18 de junio de 2000 (S/PRST/2000/21).

A pesar del pleno y confirmado cumplimiento por Israel de la resolución 425 (1978), los Gobiernos del Líbano y de Siria persisten en su negativa de cumplir sus obligaciones en virtud de las normas del derecho internacional y de las disposiciones de las resoluciones 425 (1978), 426 (1978), 1310 (2000) y 1337 (2001), en las cuales se pide el restablecimiento de la paz y la seguridad internacionales y el regreso de la autoridad y presencia efectiva del Gobierno del Líbano al sur del país. Al momento del retiro de Israel, el Gobierno del Líbano declaró que respetaría la Línea Azul demarcada por las Naciones Unidas (véase el párrafo 5 del informe del Secretario General (S/2001/66) de fecha 22 de enero de 2001 y la declaración del Presidente del Consejo de Seguridad (S/PRST/2000/21) de fecha 18 de junio de 2000). En noviembre de 2000, el Líbano cambió de posición, afirmando el derecho de usar la fuerza contra las tropas israelíes estacionadas en la zona. El 20 de mayo de 2002, el Secretario General reafirmó que cualquier ataque al otro lado de la Línea Azul, incluida la zona de las granjas de Shebaa, constituía una violación de la resolución 425 (1978) y resoluciones posteriores del Consejo de Seguridad, lo mismo que de los principios establecidos del derecho internacional.



Además, el Gobierno del Líbano ha postergado el despliegue de fuerzas de seguridad en la zona sur del país, impidiendo con ello el restablecimiento de una autoridad libanesa efectiva, en clara violación del derecho internacional y de las resoluciones 425 (1978), 426 (1978), 1310 (2000), 1337 (2001), 1365 (2001) y 1391 (2002) del Consejo de Seguridad. El hecho de que el Líbano no haya adoptado medidas para garantizar un clima de calma en el sur del Líbano indica que sigue despreciando la integridad de la Línea Azul.

El Gobierno del Líbano contraviene asimismo la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad y los principios establecidos del derecho internacional, que exhortan a todos los Estados a abstenerse de prestar cualquier tipo de apoyo, activo o pasivo, a todas las personas o entidades implicadas en actos de terrorismo, y a evitar que su territorio sea utilizado como base para cometer atentados a través de las fronteras.

El Líbano sigue prestando su apoyo a ataques provocadores de terrorismo y agresión lanzados desde su territorio, sobre todo al negarse a congelar recursos de organizaciones terroristas como Hezbolá, dar refugio a reconocidos terroristas y permitir que la organización establezca una infraestructura en territorio libanés que incluye la acumulación de un armamento completo de morteros, lanzacohetes, cañones sin retroceso, armas de artillería, proyectiles antitanque y antiaéreos, armas pequeñas, cargas explosivas y fusiles de precisión.

La organización terrorista Hezbolá, con un historial ininterrumpido de terrorismo internacional, sigue utilizando el sur del Líbano como base para lanzar ataques terroristas, a menudo con el apoyo de Siria y del Irán, en contravención del derecho internacional y de las resoluciones del Consejo de Seguridad, en particular la resolución 1373 (2001). El apoyo de Hezbolá a la estrategia del terrorismo queda de manifiesto en las continuas declaraciones beligerantes de los dirigentes de la organización, que incluyen el elogio de los palestinos autores de atentados suicidas con bombas, y la promesa de mantener el apoyo a las actividades terroristas dirigidas contra civiles en todo el mundo y la exportación del terrorismo suicida contra países occidentales. Este claro desprecio del derecho internacional representa una amenaza real a la paz y la seguridad en la región y un obstáculo a la campaña mundial de lucha contra el terrorismo.

En los casi dos decenios transcurridos desde su fundación, Hezbolá y sus militantes han participado en numerosas acciones terroristas en el Oriente Medio y más allá, incluido el atentado con bomba contra el cuartel general de la Fuerza Multinacional en Beirut en 1983, que supuso la muerte de 240 infantes de marina estadounidenses y de 58 soldados franceses; el secuestro de un avión de pasajeros de la TWA en junio de 1985, en que resultó muerta una persona; el atentado con bomba contra la Embajada de Israel en Buenos Aires, que causó 34 muertos; y el atentado con bomba contra el Centro Comunitario Judío AMIA en esa misma ciudad en 1994, en el que murieron 86 personas, y que contó con la ayuda y apoyo del Irán, según se ha documentado recientemente en forma concluyente.

Además, Hezbolá apoya y participa activamente en las actividades terroristas palestinas, concebidas para provocar daños a los ciudadanos israelíes y negar toda posibilidad a un proceso político que pudiera traer la paz a la región. Más recientemente, el 22 mayo de 2003 las Fuerzas de Defensa de Israel (FDI) interceptaron un barco pesquero frente a las costas del Líbano que llevaba a bordo a un reconocido fabricante de bombas de Hezbolá, lo mismo que materiales y directivas utilizadas

para perpetrar ataques terroristas y atentados suicidas con bombas. En este sentido, Israel exhorta a los dirigentes palestinos a que, de conformidad con la obligación que tienen de dismantelar la infraestructura terrorista y cesar su apoyo al terrorismo, rompan todo vínculo con Hezbolá y nieguen legitimidad a las actividades de apoyo al terrorismo de otras organizaciones terroristas palestinas.

Las operaciones terroristas de Hezbolá al otro lado de la Línea Azul han continuado en los últimos dos años, a pesar del completo retiro de Israel del territorio del Líbano. Después del retiro israelí, se han registrado más de 100 ataques perpetrados principalmente por Hezbolá a lo largo de la frontera norte de Israel. En las últimas semanas, terroristas de Hezbolá han disparado en reiteradas ocasiones ráfagas de ametralladora y han lanzado proyectiles antitanque y bombas de mortero contra objetivos situados en el lado israelí de la Línea Azul. Estas violaciones claras y agresivas de la Línea Azul han arrojado un saldo de cinco civiles y ocho soldados muertos, además de muchos heridos. Israel ha actuado con gran moderación frente a estas provocaciones constantes y violentas en tanto que Hezbolá ha puesto deliberadamente en peligro a comunidades de civiles tanto del lado israelí como del lado libanés de la Línea Azul. Sin embargo, ante la amenaza que sigue planteando Hezbolá y la negativa del Líbano y de Siria a acatar sus obligaciones internacionales, Israel continúa reservándose su derecho a la legítima defensa.

Además del Gobierno del Líbano, Siria tiene asimismo una responsabilidad directa por las violaciones originadas en territorio libanés. Siria es el factor más influyente y la fuerza de ocupación en el Líbano y ejerce un grado de control abrumador en las porciones importantes del territorio libanés que ocupa. Al apoyar a Hezbolá y permitir la transferencia de armas por tierra del Irán a Hezbolá a través del territorio sirio, el Gobierno de Siria ha aumentado directamente la capacidad de la organización de lanzar ataques mortales contra Israel.

El Consejo de Seguridad ha confirmado el pleno cumplimiento por Israel de la resolución 425 (1978) y sigue instando al Gobierno del Líbano a que asuma las obligaciones pendientes que le imponen la citada resolución y otras resoluciones posteriores. En un momento en que se intenta reiniciar el proceso de paz, nunca ha sido tan importante como ahora establecer el clima de calma previsto en la resolución 425 (1978). Ante todo, Israel exhorta al Gobierno del Líbano a que establezca un control efectivo sobre todo el territorio que Israel desocupó hace tres años y a que proceda al despliegue de las fuerzas armadas libanesas para garantizar el cese de las provocaciones peligrosas que han seguido ocurriendo en la Línea Azul.

Israel insta además a los Gobiernos de Siria y del Líbano a que cumplan con las obligaciones impuestas a todos los Estados de impedir las actividades de los elementos terroristas que operen en el territorio bajo su control para garantizar el restablecimiento de la paz y la seguridad internacionales y la creación de un clima propicio para la celebración de negociaciones pacíficas. Compete a la comunidad internacional hacer saber claramente al Líbano, así como al Gobierno de Siria, que no tolerará su continuo apoyo a los ataques transfronterizos ilícitos. Estas medidas pendientes hace ya mucho tiempo servirán para garantizar la estabilidad a lo largo de la frontera norte y demostrarán el compromiso con la paz y la seguridad en el Oriente Medio, en beneficio de la población del Líbano, Siria e Israel, que conduzca a un acuerdo de paz global sobre la base de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad.

La presente carta es un complemento de cartas anteriores relativas a la peligrosa situación en la región meridional del Líbano causada por los ataques ilícitos perpetrados por Hezbolá al otro lado de la Línea Azul.

Le agradecería que tuviera a bien distribuir el texto de la presente carta como documento de la Asamblea General, en relación con los temas 160 y 36 del programa de su quincuagésimo séptimo período de sesiones, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Dan **Gillerman**  
Representante Permanente

---